

D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA Y D. JAVIER CORTÉS MONASTERIO, CONCEJALES “NO ADSCRITOS”, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA CESIÓN DE UNA PARCELA A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN POR ESTA DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL BARRIO DE TEMPRANALES

El barrio de Tempranales urbanísticamente proviene del Plan General de Ordenación Urbana vigente en nuestro municipio desde 2001, aprobado mediante Plan Parcial en 2003 y refundiéndose en una modificación para ser un solo ámbito en 2006. Aunque no fue hasta el año 2011 cuando empezasen a entregarse las primeras viviendas en la zona, de las 3.292 viviendas proyectadas en su totalidad.

El CEIP “Tempranales”, ubicado en este ámbito y con mismo nombre, comenzó en el curso 2015/2016 aunque su construcción fue faseada y su finalización completa se produjo en el año 2023. Estando ya el centro al completo tanto de su edificación como de los cursos educativos a impartir en el mismo, desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta 6º de Primaria. Cualquiera de estos 100 alumnos por curso (centro educativo proyectado de línea 4) que finalice su etapa escolar en este centro y tenga que continuar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria verá que tiene asignado como centro preferente el IES Joan Miró, que se encuentra fuera del ámbito urbanístico donde se ubica este centro a unos kilómetros de distancia y sin conexión mediante transporte público. El resto de IES de la localidad (“Atenea” y “G. Torrente B.”) se encuentran a similar distancia siendo los más próximos al colegio y existen otros en la ciudad aún mucho más alejados como puedan ser el caso del “Juan de Mairena” o “Julio Palacios”. Igual problema tendrá el resto de alumnado residente en la zona que no haya cursado inicialmente en este Centro Escolar.

Un nuevo IES en la localidad y en especial en este barrio es más que necesario y así lo han demandado las propias familias del CEIP “Tempranales” en diferentes ocasiones a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte.

Otra cuestión que permitiría solucionar con su construcción es en referencia a que en la localidad contamos con una escasa oferta de Ciclos Formativos y con poca variedad de perfiles académicos que en la actualidad han variado y ampliado debido a la importancia del uso de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos y la reestructuración en consecuencia de los perfiles laborales a los que se acaba accediendo tras la etapa formativa/educativa. Por lo que la construcción de este nuevo centro educativo en la localidad podría ser una excelente oportunidad para dar cobertura a esta necesidad respetando siempre la oferta ya existente en los centros públicos ya ubicados en nuestra ciudad, o incluso dar solución a otras como la posible ubicación del Centro de Educación de Personas Adultas que se encuentra en un deteriorado edificio Pablo Iglesias en la actualidad.

Siendo la competencia educativa de las Comunidades Autónomas y especialmente las de esta etapa o ciclo de formación donde recae sobre ellas además la de su conservación y mantenimiento, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en sesión plenaria presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Se inicien los trámites necesarios por parte del Ayuntamiento para ceder a la Comunidad de Madrid una parcela en el ámbito de Tempranales y solicitar a su vez la construcción por parte de esta en la misma de un Instituto de Educación Secundaria público, que además de impartir ESO y Bachiller pueda dar cobertura a las nuevas demandas existentes en Formación Profesional y/o CEPA.

Andrés García-Caro Medina

Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

(Firmado electrónicamente a fecha y hora de la firma)

Javier Cortés Monasterio

Concejal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

(Firmado electrónicamente a fecha y hora de la firma)

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de julio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA Y D. JAVIER CORTÉS MONASTERIO (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA LA CESIÓN DE UNA PARCELA A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL BARRIO DE TEMPRANALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D. Andrés García-Caro Medina y D. Javier Cortés Monasterio (concejales no adscritos), con fecha 10 de julio de 2025 y con registro de entrada número 29.573.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (11 PP, 4 PSOE, 3 II ISSR, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

Se inicien los trámites necesarios por parte del Ayuntamiento para ceder a la Comunidad de Madrid una parcela en el ámbito de Tempranales y solicitar a su vez la construcción por parte de esta en la misma de un Instituto de Educación Secundaria público, que además de impartir ESO y Bachiller pueda dar cobertura a las nuevas demandas existentes en Formación Profesional y/o CEPA.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO